



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 05 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2023 16:47:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000568-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por la servidora **María Liliana Del Pilar DE LOS RÍOS VEGA**, Asistente Administrativo II de la Coordinación de Personal de la CSJ de Lima Norte, adscrita al Régimen Laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado, del 5 de mayo de 2023; el informe N° 000213-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 5 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede la recurrente solicita licencia sin goce de haber, computada a partir del 04 de mayo del 2023, al haber sido designada en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima a partir del 04 de mayo de 2023, conforme a la Resolución Administrativa N° 000230-2023-P-CSJLI-PJ que adjunta.

Segundo.- El informe emitido por la Coordinación de Personal sugiere se le otorgue la licencia sin goce de haber conforme a lo solicitado y por el periodo que dure su designación en el cargo de confianza.

Tercero.- Para el presente caso conviene tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial que establece en el artículo 1° "(...) *lineamientos en relación al otorgamiento de las licencias sin goce de haberes que soliciten los trabajadores para atender asuntos de índole personal o particular; otorgamiento que se encuentra condicionado a la conformidad institucional, evaluando las necesidades del servicio, y su aprobación no afecte el normal funcionamiento del área donde está asignado el trabajador*"; asimismo, en el literal e) señala: "**Las licencias sin goce de haberes en los casos de designación de cargos de confianza en el Poder Judicial, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación en el cargo de confianza**" (énfasis nuestro).

Cuarto.- De las disposiciones invocadas se verifica que el otorgamiento de la licencia se encuentra condicionada a la conformidad institucional; en ese sentido, teniendo en cuenta que la recurrente ha sido designada en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima conforme a la Resolución Administrativa N° 000230-2023-P-CSJLI-PJ emitida por la Presidencia de dicha Corte Superior; en uso de las facultades conferidas a la suscrita mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se debe atender la solicitud.

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER, en vía de regularización licencia sin goce de haber a la servidora **María Liliana Del Pilar DE LOS RÍOS VEGA**, Asistente Administrativo II adscrita al Régimen Laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado, a partir del 04 de mayo de 2023 y por el tiempo que dure su designación en el cargo de confianza.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, así como del servidor interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

